

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva informándole que a la parte interesada se le insto para notificar mediante providencia del 28 de noviembre de 2022. Sin embargo, en el expediente no obra evidencia de trámites realizados. Sírvase a proveer.

Manizales, 23 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 038

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO FINANDINA S.A

Demandado: LUIS ARBEY GONZÁLEZ

Radicado: 170014003005-2022-00486-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del proceso se materializó la medida, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que realice todos los tramites tendientes a lograr la **notificación personal** del ejecutado conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o al artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 05 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria